Bogotá, D.C., 26-09-2022

MEMORANDO INTERNO
IPSE-20221390038163

ADENDA
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA IPSE-IMC-009-2022

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE

En uso de atribuciones legales vigentes, en especial las conferidas por el Decreto 257 del 28 de enero de 2004, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 20201300001965 del 7 de octubre de 2020, mediante la cual se delega como como ordenadora del gasto para temas de su competencia.

Que, en atención a las observaciones presentadas por las firmas: IPLER CI S.A. y GESTAR INNOVACIONES, se hace necesario: i)- Modificar la forma de acreditación de experiencia del proponente, establecida en el numeral 5.2.2 de la Invitación pública a presentar oferta del 20 de septiembre de 2022. ii) - Modificar el numeral 1.6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA de la Invitación pública a presentar oferta del 20 de septiembre de 2022 en el subnumeral 3) en el sentido de adicionar información respecto de la presentación de las hojas de vida para cada uno de los grupos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.2.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que la entidad se permite efectuar la siguiente modificación a la Invitación pública a presentar oferta del 20 de septiembre de 2022, en los siguientes términos:

PRIMERO. – Modificar el numeral 5.2.2 de la Invitación a presentar oferta de fecha 20 de septiembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedara de la siguiente manera:

"EXPERIENCIA ESPECÍFICA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 80 de 1993 en el presente proceso podrán participar las personas (naturales o jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes y siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

Por experiencia se entiende: "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV."

Bogotá, D.C., 26-09-2022

MEMORANDO INTERNO
IPSE-20221390038163

ADENDA
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA IPSE-IMC-009-2022

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

El IPSE requiere que el proponente acredite experiencia en máximo dos (2) contratos ejecutados y debidamente certificados cuyo objeto corresponda o esté relacionado con la prestación de servicios de capacitaciones, diplomados, talleres, conferencia, cursos, en procura del fortalecimiento institucional cuya sumatoria en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, asignado a cada grupo en el presente proceso de selección.

Las certificaciones expedidas por el contratante deberán contener como mínimo la siguiente información:
• Nombre de la empresa Contratante
• Nombre del Contratista
• Objeto del contrato y descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.
• Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
• Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
• Valor del contrato
• Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.

Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

***NOTA 1**. Si el proponente participa en los tres grupos la experiencia deberá ser certificada por Grupo."*

SEGUNDO. – Modificar el numeral 1.6. Obligaciones Específicas del Contratista de la Invitación pública a presentar oferta del 20 de septiembre de 2022 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, con el objeto de adicionar información respecto de las presentación de las hojas de vida de cada uno de los grupos, numeral 3) de las obligaciones específicas del contratista, el cual quedara de la siguiente manera:

*"**DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:***

(…).

3) Presentar al supervisor del contrato, para su verificación, las hojas de vida, título o acta de grado que acredite su formación académica y certificaciones de experiencia que acrediten experiencia docente, según el grupo a participar así:

GRUPO 1

Bogotá, D.C., 26-09-2022

MEMORANDO INTERNO
IPSE-20221390038163

ADENDA
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA IPSE-IMC-009-2022

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL IPSE EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

Profesional en Fonoaudiología o Psicología o Educación.
Certificado que acredite experiencia de mínimo dos (2) años como docente en instituciones educativas, como docente, y/o acompañante del proceso.

GRUPO 2
Profesional en Administración, Ingenierías o afines.
Certificado que acredite experiencia de mínimo dos (2) años como docente en instituciones educativas, como docente, y/o acompañante del proceso.

GRUPO 3
Profesional en Derecho, Administración Pública o afines
Certificado que acredite experiencia de mínimo dos (2) años como docente en instituciones educativas, como docente, y/o acompañante del proceso.

4) (…)."

Se publica la presente adenda el **26 de septiembre de 2022,** la cual rige a partir de la fecha de su expedición, estipulando para el efecto que las demás consideraciones contenidas en la Invitación pública a presentar oferta del 20 de septiembre de 2022 del proceso de selección en referencia, continúan vigentes y sin modificación alguna.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

ILIA MARINA OBANDO DE TORRES
Firmado digitalmente por ILIA MARINA OBANDO DE TORRES

ILIA MARINA OBANDO DE TORRES
Secretaria General del IPSE

Proyectó: Javier Alejandro López - Grupo de Gestión de Contratación.
Revisó: Andrés Corredor Ávila – Coordinador Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Leidy Jazmin Pardo Reyes – Abogada Contratista Scretaria General.
Revisó: Dayssi Orozco Tarquino – Abogada Contratista (OAJ).
Aprobó: Juliana Carolina Pérez Castro Jefe Oficina Asesora Jurídica (OAJ)